



Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre

Sucre Capital del Estado Plurinacional de Bolivia

Página 1 de 2
RM 706/11

RESOLUCIÓN AUTONÓMICA DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE N° 706/11

Sucre, 21 de Septiembre de 2011

Por cuanto el Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre, ha dictado la siguiente Resolución:

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, por nota CITE ADECOCH No. 381/2011 de 15 de septiembre de 2011, la señora Lucrecia Tolaba Bautista, PRESIDENTA ADECOCH, invita a las Concejales del Municipio de Sucre, a participar en el TALLER "CONSTRUCCION DE CONTENIDOS DE LA CARTA ORGÁNICA MUNICIPAL CON UNA PERSPECTIVA DE GENERO" y "LIDERAZGO POLÍTICO", a realizarse en nuestra ciudad, los días 22 y 23 de septiembre de 2011, a partir de Hrs. 08:00am., en el Hotel Real Audiencia, ubicado en Calle Potosí No. 142, sujeto a una Agenda Especial, haciendo constar que ACOBOL cubrirá los gastos de alimentación, hospedaje, pasajes aéreos, interprovinciales e interdepartamentales, con ese antecedente, solicitan se declare en comisión oficial a las Concejales del Municipio de Sucre, respectivamente,

Que, en Sesión Plenaria de 21 de septiembre de 2011, el H. Concejo Municipal, ha tomado conocimiento la referida invitación, luego de su tratamiento y consideración, cumpliendo con las normas y los procedimientos establecidos, ha determinado autorizar la asistencia y declarar en comisión oficial de servicios a las Concejales: Lic. Mirian Susy Barrios Quiroz, Profa. Arminda Corina Herrera Gonzáles, Sra. Norma Rojas Salazar y Sra. Marleni Rosales Valverde, con la finalidad de que asistan y participen en el TALLER "CONSTRUCCION DE CONTENIDOS DE LA CARTA ORGÁNICA MUNICIPAL CON UNA PERSPECTIVA DE GENERO" y "LIDERAZGO POLÍTICO", a realizarse en nuestra ciudad, los días 22 y 23 de septiembre de 2011, sujeto a una Agenda Especial (haciendo constar que la Concejala: Lic. Lindaura Lourdes Millares Ríos, se encuentra declarada en comisión oficial, asistencia Solemne Sesión de Honor – Gesta Libertaria Santa Cruz),

Que, es de competencia del H. Concejo Municipal, autorizar la declaratoria en comisión con la finalidad de asistir a cursos seminarios, talleres y otros eventos de carácter oficial, en el caso del Alcalde, Concejales y personal dependiente del Concejo, en todos sus niveles, mediante Resolución expresa, así como lo establece la normativa vigente sobre la materia.

Que, el H. Concejo Municipal de Sucre en fecha 08 de junio de 2011 ha sancionado la Ley N° 001/2011 que marca el **Inicio del Proceso Autonomo Municipal**, Ley que fue promulgada por el Ejecutivo Municipal el 20 de junio de 2011 y publicada por el medio de comunicación del Correo Del Sur el 18 de julio de 2011, la misma que en su Art. 6 dispone lo siguiente: "A partir de la PUBLICACION de la presente disposición legal y mientras entre en vigencia la Carta Orgánica del Municipio de Sucre, los instrumentos normativos que emitirá el H. Concejo Municipal de Sucre, se realizarán mediante leyes, ordenanzas y resoluciones, bajo los epígrafes de "LEY MUNICIPAL AUTONÓMICA", "ORDENANZA AUTONÓMICA MUNICIPAL" Y "RESOLUCIÓN AUTONÓMICA MUNICIPAL", las mismas que deberán guardar correlatividad en su numeración.

Que, en atención al art. 12 numeral 4) de la Ley de Municipalidades, es atribución del H. Concejo Municipal, dictar y aprobar Ordenanzas como normas generales del Municipio y Resoluciones de orden interno y administrativo del propio Concejo.

POR TANTO:

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE, en uso específico de sus atribuciones:

RESUELVE:

Art. 1° DECLARAR en Comisión Oficial de Servicios a las señoras CONCEJALAS: Lic. Mirian Susy Barrios Quiroz, Profa. Arminda Corina Herrera Gonzales, Sra. Norma Rojas



Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre

Sucre Capital del Estado Plurinacional de Bolivia

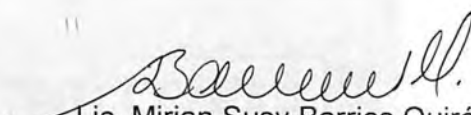
Página 1 de 2
RM 706/11

Salazar y Sra. Marleni Rosales Valverde, con la finalidad de que asistan y participen en el TALLER "CONSTRUCCION DE CONTENIDOS DE LA CARTA ORGÁNICA MUNICIPAL CON UNA PERSPECTIVA DE GENERO" y "LIDERAZGO POLÍTICO", a realizarse en nuestra ciudad, los días 22 y 23 de septiembre de 2011, sujeto a una Agenda Especial y con el goce del 100% de sus haberes (haciendo constar que el día viernes 23 de septiembre de 2011, asistirán solamente en horas de la tarde), a los fines de carácter administrativo.

Art. 2º La ejecución y cumplimiento de la presente resolución, queda a cargo de la Directiva del H. Concejo Municipal..

REGÍSTRESE, HÁGASE SABER Y CÚMPLASE

Prof. Arminda Corina Herrera Gonzales
PRESIDENTA H. CONCEJO MUNICIPAL a.i


Lic. Mirian Susy Barrios Quiróz
SECRETARIA H. CONCEJO MUNICIPAL